S

egún sostienen Md. Saifur Rahman y Farihana Shahari en su artículo [*Does the Financial Integration in ASEAN+3 Respond to Financial Cooperation Agreement and Influence the Real Sectors?*](https://www.worldscientific.com/doi/abs/10.1142/S0219091519500024), publicado en la *Review of Paciﬁc Basin Financial Markets and Policies* Vol. 22, No. 1 (2019) 1950002 (18 pages): “(…) *In order to investigate the ﬁnancial integration and its inﬂuence on the real economy, this study employs MS and GMM econometric techniques. The ﬁndings of the study are as follows: (1) The degree of market integration during pre-agreement is weak in both of booming and recessional period of the economy. (2) The degree of market integration improves during the postagreement period in both of regimes compared to the pre-agreement period but still needs further actions to achieve strong market integration. (3) Portfolio investment during pre-agreement and stock markets during the post-agreement period have great inﬂuences on the real economy speciﬁcally in increasing the consumer price index, government budget, employment rate and current account surplus. Finally, the overall ﬁnding of ﬁnancial integration on the real economy is positive which means ﬁnancial integration improves the real economy of ASEAN+3.* (…)”

Una cosa son los discursos con los que se promueven ciertas estrategias legislativas o gubernamentales y otra la realidad que se produce por su aplicación. Muchas veces terminan favoreciéndose quienes no tenían acceso a los estímulos en cuestión. En Colombia es público el caso de quienes realizaron operaciones para dar a entender que calificaban para recibir unos subsidios, cuando en realidad estaban por encima de los límites determinados para establecer sus receptores.

Los profesionales de la contabilidad deberían hacer análisis como el que nos presenta el artículo citado, a manera de revelación de lo sucedido. Esta supervisión, propia de veedores, fortalece o destruye la retórica que se utiliza al introducir un plan.

A veces pensamos que no se pueden medir las consecuencias de algunos programas. Por ejemplo, varios de los contradictores de los procesos de modernización del derecho contable colombiano, dicen que no se puede probar y que no se ha demostrado que los objetivos de la intervención económica se hayan alcanzado.

Ellos tienen razón en cuanto que hay que medir qué efecto ha producido la convergencia. Intuimos que una gran cantidad de obligados a llevar contabilidad no ha cambiado sus prácticas contables. Esto, obviamente, sucede bajo el consejo de muchos contadores.

Se trata de medir para fortalecer el camino bien andado y para abandonar las acciones que son incorrectas. No se trata de echar marcha atrás, ya que la calidad de las normas actuales es superior a la de las anteriores. Esta afirmación podemos hacerla a partir de un análisis literario, plano en el cual comparamos textos en el contexto de lo contable. Pero si tales normas no se han aplicado, la realidad puede dar lugar a una frustración. Hay que poner el pecho.

*Hernando Bermúdez Gómez*